Fundación Educativa Franciscanas Ana Mogas

Colegio Divina Pastora - Arenas de San Pedro (Ávila)

ANEXO 6. PLAN DE CONVIVENCIA

Actualización:

Fecha: 30/10/2025

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN
2.- DATOS DEL CENTRO.
- 2.1. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.
- 2.2. PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO.

3.- SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.
- 3.1. RESPUESTA DEL CENTRO A LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA.
- 3.2. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON LA COMUNIDAD.
- 3.3. EXPERIENCIAS Y ACTUACIONES PREVIAS REALIZADAS EN EL CENTRO EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA.
- 3.4. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS.

4.- OBJETIVOS Y ACTITUDES DEL PLAN DE CONVIVENCIA.
- 4.1. ACTIVIDADES

5.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN
- 5.1. ACTUACIONES PREVENTIVAS.
- 5.2. ACTUACIONES SANCIONADORAS

6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA
- 6.1. EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS
- 6.2. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
- 6.3. INSTRUMENTOS E INDICADORES

1.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Convivencia surge como consecuencia de la actualización del anterior Plan ante la necesidad de adecuarlo a las circunstancias nuevas que se van sucediendo en el entorno.

La actividad educativa lleva aparejada una convivencia de los distintos estamentos que interrelacionan en el centro y que en algunos momentos se puede ver alterada por situaciones que afectan a toda o a parte de la comunidad y que puede influir de manera decisiva en el objetivo del centro, que es la formación integral del alumno. Por esta razón la mejora de la convivencia en los centros educativos es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia y en la que se deben implicar todos los sectores de la comunidad educativa cada uno asumiendo su responsabilidad.

Cada vez con más frecuencia se está observando la presencia en los centros docentes de alumnos cuyo comportamiento provoca un aumento de la conflictividad y un deterioro de la convivencia en el centro, teniendo repercusiones tanto a nivel individual como colectivo.

La preocupación ante esta situación ha superado el ámbito educativo hasta el punto de ser tratado en instituciones nacionales y europeas.

A raíz de esta situación se han elaborado en España distintas normas que incidían de alguna manera en la prevención y corrección de comportamientos contrarios a la convivencia.

El presente Plan de Convivencia se adecua al *Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León*; este Decreto desarrolla lo recogido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se identifica la convivencia escolar como un principio y un fin del sistema educativo, y la prevención y resolución de conflictos como elementos inspiradores de esa convivencia. Asimismo la mencionada Ley Orgánica 2/2006 indica que la mejora de convivencia escolar es responsabilidad de toda la comunidad educativa por lo que la reglamentación debe ser conocida y aceptada por todos los miembros de la citada comunidad.

Además de las normativas generales mencionadas el presente Plan se relaciona con los documentos propios del centro del centro (Proyecto Educativo y Reglamento de Régimen Interior)

2.- DATOS DEL CENTRO.

2.1. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

- **BREVE APUNTE HISTÓRICO**

El centro denominado “Colegio Divina Pastora” está ubicado en la Calle Triste Condesa nº 37 de Arenas de San Pedro, una localidad situada en el sur de la provincia de Ávila con una población aproximada de 6500 habitantes.

La titularidad del centro la ostenta la Fundación Educativa Franciscanas Ana Mogas.

El centro, de acuerdo con su carácter propio, tiene como finalidad fundamental el desarrollo integral de los alumnos según los principios de la Constitución, los fines de la educación y el magisterio de la Iglesia Católica.

El origen del centro se remonta a 1915, cuando un grupo de religiosas procedente de Piedrahita fundan el Colegio con el fin de dar ayuda a las jóvenes del pueblo. A partir de ese momento ha ido evolucionando ajustándose a las normativas existentes en materia educativa, hasta el momento actual en el que se imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, bajo el régimen de concierto educativo pleno.

- **ENTORNO HUMANO Y SOCIAL**

Las familias de los alumnos de este centro fundamentalmente realizan su actividad laboral dentro del sector servicios. El nivel de formación cultural de las mismas es medio.

La tendencia demográfica del entorno del centro es de mantenimiento de la población apreciándose un ligero aumento en los últimos años debido fundamentalmente al mantenimiento de la natalidad y al aumento de la inmigración.

La localidad en la que está situado el centro cuenta con varias asociaciones de ámbito cultural, social, deportivo, religioso...

El centro está integrado en la dinámica social del pueblo. Participa y colabora con distintas organizaciones públicas y privadas en el desarrollo de múltiples actividades que redundan en una mejora del nivel sociocultural del entorno.

- **ENTORNO CULTURAL**

El entorno cultural del centro está determinado por las actuaciones de las instituciones públicas y privadas que organizan actos que dinamizan la vida cultural de la localidad. Con respecto a instituciones privadas cabe destacar la existencia de una Fundación sin ánimo de lucro y en cuyos objetivos está presente la divulgación de la cultura..

A nivel público tanto el Ayuntamiento como la Diputación Provincial, como la Junta de Castilla y León organizan con frecuencia actos relacionados con el mundo de la cultura.

El deporte se canaliza a través de las distintas Escuelas Deportivas del Ayuntamiento, de la Asociación de Fútbol-sala de Arenas, y de los clubes de fútbol y baloncesto existentes.

Existe oferta de grupos de danza, música, pintura, teatro, grupos folclóricos, corales..

Desde el punto de vista dotacional se cuenta con una biblioteca municipal, una Casa de la Cultura, tres salas de exposiciones, tres salones de actos con distinto aforo y un museo religioso en el Santuario de San Pedro.

- **ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO**

El centro imparte enseñanzas de los niveles educativos de E. Infantil, E. Primaria y E. Secundaria Obligatoria, en cada una de las etapas existe una clase por curso con un total de 251 alumnos y un claustro de 24 profesores.

En todos los cursos y niveles los grupos son mixtos con un porcentaje similar de niños y niñas.

El profesorado del centro está especializado en las áreas que imparte contándose además con logopeda, orientador educativo, y formadores en TIC aplicadas a la educación. Se realizan de manera frecuente cursos de actualización y renovación pedagógica por parte de los profesores del centro.

En los demás aspectos organizativos el centro se ajusta a la legalidad vigente destacando la figura del Consejo Escolar en el que están representados todos los estamentos educativos.

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos colabora con el centro en la realización de actividades tanto para los alumnos como para los padres.

- **INSTALACIONES Y PROYECTOS SIGNIFICATIVOS**

Descripción de las instalaciones:

Las instalaciones del centro están distribuidas en dos edificios de dos plantas cada uno más la planta baja, teniendo comunicación entre ellos a través de las dos plantas superiores; entre las dos plantas bajas se encuentra un patio cubierto que realiza la función de gimnasio.

Las aulas de los distintos cursos están distribuidas de la siguiente manera: en un edificio se encuentran las aulas de E. Infantil y 1er ciclo de E. Primaria, mientras en el otro se localizan el 2º y 3er ciclos de E. Primaria y los cuatro cursos de E.S.O.

Entre los espacios de uso conjunto destacamos la existencia de un salón de actos, laboratorio de física y química, aula de audiovisuales, biblioteca, aula de informática, aula de tecnología, aula de pastoral, taller atelier para Infantil y primeros dos cursos de Primaria y aula de Psicomotricidad, aula de música, departamento de Orientación Educativa y capilla.

Respecto a las instalaciones deportivas y patios se cuenta con una pista polideportiva y dos zonas amplias de juegos y recreos con una superficie total de 2500 m^2.

Cabe mencionar también la disponibilidad de una importante área verde en la que los alumnos pueden realizar actividades de aproximación a la naturaleza.

A estas instalaciones hay que añadir las áreas de administración, dirección, sala de profesores, comedor, almacenes y aseos de profesores y alumnos.

Se considera que las zonas donde se pueden dar más situaciones problemáticas es en los patios (durante los recreos) y en los pasillos de acceso a las aulas en las entradas y salidas de los alumnos.

Las zonas más seguras suelen ser las aulas en las que los alumnos permanecen la mayor parte del tiempo.

Actividades complementarias y extraescolares:

La distribución del horario en jornada continua en todas las etapas permite al centro realizar una oferta variada de actividades extraescolares fuera del horario lectivo. Estas actividades extraescolares están incluidas en la Programación General Anual.

Además el centro participa en actividades convocadas por distintas instituciones tanto públicas como privadas y que se consideran de interés para los alumnos.

La AMPA ofrece actividades complementarias a los alumnos y padres tales como talleres, inglés, deporte...

Experiencias de calidad e innovación

El centro lleva varios años implantando Programas de Innovación Pedagógica que se prolongan a lo largo de distintos cursos. Entre los que actualmente se llevan a cabo destacamos: lectura eficaz, programas de mediación en los conflictos del aula, , evaluación psicopedagógica en distintos cursos, cálculo mental, programa “desde el amanecer”, implantación de nuevas tecnologías a la labor docente, Proyectos de Salud.

El claustro del colegio lleva desde el curso 2000/01 realizando el programa de Calidad Educativa basado en el modelo EFQM; a lo largo de estos años se han ido realizando los distintos pasos del programa.

El centro ha recibido diversas distinciones dentro de los programas de calidad de la Junta de Castilla y León. De manera continua se realizan programas de Calidad en los que participan un gran número de profesores del colegio aplicando áreas de mejora sobre aquellos aspectos en los que se detecta una situación que en años anteriores se ha mostrado como susceptible de ser mejorable.

Como medidas de actuación innovadoras de atención al alumnado se viene llevando a cabo desde el curso 2018/2019 un programa de Mediadores en la etapa de Secundaria. Destinado a la mejora de la convivencia diaria de los alumnos además ayuda a descargar a los profesores de secundaria en cuanto a los pequeños conflictos diarios del aula entre alumnos, ya que son los propios alumnos mediadores los que realizan la intervención en estas situaciones. Al inicio de cada curso académico cada tutor presenta el programa en su aula y se elige a través de votación a las figuras de los dos mediadores de aula. Una vez elegidos, se lleva a cabo a través del departamento de Orientación una formación antes de la puesta en marcha del programa. Una vez que se inicia el programa, a modo de seguimiento se realizan reuniones de los alumnos mediadores con la orientadora de secundaria para hacer seguimiento y pautar las intervenciones de las posibles situaciones de conflicto que se hayan dado. Además los mediadores presentan un registro de los casos atendidos y tienen la oportunidad de preguntar dudas.
Este proyecto fue elegido como proyecto de buenas prácticas por el área de programas de la Dirección Provincial de Educación de Ávila y fue presentado en febrero del 2024 en las Jornadas de Buenas Prácticas organizadas por dicha institución.

En el curso 2024/2025 la orientadora ha asistido junto con 4 de los alumnos mediadores en el CFIE de Ávila al II Encuentro Educativo, Herramientas para la mejora de la convivencia, dirigido a la formación en la mejora de las habilidades de los alumnos mediadores.

Desde el curso 2022/2023 se lleva a cabo de forma especial durante el curso de 4º ESO el programa de Orientación Académico Profesional, de modo que de forma especial se realizan reuniones y tutorías informativas con los alumnos para explicarles e informarles sobre las diferentes vías de formación que existen una vez finalicen la etapa de ESO. Además se llevan a cabo reuniones individuales de cada alumno con la Orientadora para estudiar y dirigir de forma personalizada, así como resolver dudas y prestar las ayudas necesarias.

En la incorporación de los alumnos a 1º ESO, dado que se considera un cambio con importante impacto para ellos, a lo largo del primer trimestre la Orientadora entrevista de forma individualizada a cada uno de los alumnos con el objetivo de conocer cómo está siendo su adaptación y experiencia en esta nueva etapa, así como para poner a su disposición los servicios del departamento en caso de que los necesite con la finalidad de hacer más fácil su inclusión en el centro.

Además, se llevan a cabo entrevistas personales en el Departamento de Orientación con los alumnos que llegan nuevos al centro para conocer su situación, su estado emocional y para informarles del trabajo que se realiza desde el departamento de orientación y ponernos a su disposición en caso de que crea que nos puede necesitar.

Desde el curso 2023/2024 se trabaja en el centro a través de la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos, se realizan 6 proyectos al año, dos por trimestre en el que el trabajo colaborativo que se realiza en los proyectos fomenta la habilidad de trabajar en grupo, el respeto mutuo y la comunicación, aspecto claves para una buena convivencia.

2.2. PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO.

El Proyecto Educativo del centro, aprobado en el curso 2007/2008, recoge (Punto 1.2 Notas de identidad, apartado (e) Valores y convicciones) los valores sobre los que asienta la formación integral que se pretende dar a los alumnos desde una visión cristiana del mudo y de la vida.

Los valores especificados en el Proyecto son:

- **En la propia identidad:**
  - Autoestima y seguridad personal.
  - Autonomía y libertad madura. Sentido de responsabilidad.
  - Capacidad para amar, dar y recibir afecto sin vinculaciones de dominio ni dependencia.
  - Bondad, integridad y disposición para mantener normas de conducta coherentes con las propias convicciones.
  - Apertura al cambio y a la formación permanente y a una mayor realización personal.

- **En relación con los demás**:
  - Respeto y valoración de todas las personas mostrando un trato acogedor y cordial.
  - Aprecio por el grupo humano al que pertenece, por su historia y por su cultura.
  - Respeto por las diferentes maneras de pensar mostrando tolerancia y carácter democrático con las distintas sociedades y culturas.
  - Sentido de justicia y solidaridad por los problemas de las personas y de la sociedad.
  - Compromiso en la defensa de los derechos humanos, de los más débiles, de la paz y de la vida.

- **En relación con el entorno:**
  - Valoración y respeto del entorno natural y sociocultural.
  - Cuidado del entorno ecológico.
  - Aprecio por las aportaciones de la ciencia y de la técnica para la mejora de la calidad de vida.

- **Apertura a la trascendencia:**

- Interés por descubrir el sentido de la vida y de la historia.
- Confianza en las personas y en todas sus posibilidades.
- Percepción de las aspiraciones más hondas del corazón humano.
- Reconocimiento de los interrogantes profundos que plantea la vida y el mundo.

3.- SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

La convivencia en el centro en relación a los profesores se puede considerar cordial y amistosa sin que haya existido conflictos que puedan romper la tranquilidad del claustro.

Los conflictos entre los alumnos se suelen encuadrar dentro de la normalidad, existiendo los problemas lógicos de la edad y de la convivencia,.

Con las familias no suele haber conflictos destacables pues la labor de la dirección, tutores, orientadores y profesores hace posible una relación cordial.

El número de trabajadores de administración y servicios es muy pequeño en el centro y la relación con los alumnos es escasa por lo que no suelen producirse conflictos destacables.

Cuando se han producido conflictos siempre se ha procurado la utilización del diálogo como vía de solución del problema, convocando a los alumnos y las familias implicadas, si ha sido necesario, a que expongan sus planteamientos y oyeran los de los demás.

3.1. RESPUESTA DEL CENTRO A LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA.

Las actuaciones del centro ante la resolución de los conflictos planteados se encuadran dentro de un orden de actuaciones que se establecen en función de la gravedad y de la reiteración de la conducta punible, tal como se indica en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

En un primer momento el profesor o tutor será el encargado de valorar y evaluar la situación que se produzca en el aula o en otro espacio del centro y tomar las medidas que se consideren adecuadas.

Si el profesor o tutor considera que la gravedad o reiteración de una conducta puede suponer una falta mayor, intervendrá el equipo directivo que decidirá las acciones y correcciones que se consideren adecuadas a la falta cometida.

El conocimiento de las acciones y correcciones que se produzcan deben ser comunicadas a las familias por lo que el tutor y/o director informará a los padres de los alumnos de aquellos actos que necesiten de una corrección tipificada en las normativas vigentes.

Ante situaciones de mayor gravedad será la comisión de convivencia quien intervenga para determinar las acciones a seguir.

El equipo de orientación trabaja de manera coordinada con los tutores y el equipo directivo en todo lo relacionado con los conflictos que pueden surgir en el centro y actúa cuando se considera necesaria su intervención.

3.2. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON LA COMUNIDAD.

El colegio mantiene con las familias una relación correcta sin que se hayan detectado en los últimos años ningún conflicto digno de mención.

Tanto los tutores, como el equipo de orientación, como la dirección atienden las quejas o sugerencias de los padres y actúan de manera adecuada procurando conciliar los intereses de las familias con las normas y acciones propias del centro.

A nivel del entorno el colegio realiza actividades en coordinación con entidades públicas y privadas, especialmente con el Ayuntamiento, Guardia Civil, Centro de Salud, Fundación Marcelo Gómez Matías, etc.

3.3. EXPERIENCIAS Y ACTUACIONES PREVIAS REALIZADAS EN EL CENTRO EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA.

El centro inició en el curso 2002/03 un programa de formación en resolución de conflictos en el que intervinieron profesores y alumnos con un proyecto de formación coordinado por el orientador del centro.

Sobre la teoría de que el conflicto que se ve es sólo la punta del iceberg se trata de dialogar con las personas implicadas atendiendo a un plan que lleva por título “Mediación en Conflictos”. De este modo se atendió a varios problemas surgidos, con la presencia de dos mediadores en cada uno de ellos, hablando primero con cada una de las partes y posteriormente llegando a un acuerdo con ambos. Este acuerdo siempre se realizó por iniciativa de las personas en conflicto.

Viendo la conveniencia de seguir trabajando en esta línea todo el profesorado se implicó en un curso de formación en resolución de conflictos y motivación escolar en el curso 2003/04 En el curso 2012/13 se realizó, con carácter experimental y como práctica del curso de formación realizado por el coordinador de convivencia, la aplicación del programa sociescuela a un grupo de alumnos de 2º de ESO; en el curso 2013/14 se realizó esta aplicación a los cursos 6º EP y 1º ESO por considerar que son los niveles en los que se pueden generar más conflictos.

Continuando con esta línea de trabajo y con el interés del centro por atender este aspecto de la convivencia, a partir del curso 2018/2019 tal y como hemos indicado anteriormente se comienza a llevar a cabo un programa de Mediadores en la etapa de Secundaria. Destinado a la mejora de la convivencia diaria de los alumnos además ayuda a descargar a los profesores de secundaria en cuanto a los pequeños conflictos diarios del aula entre

alumnos, ya que son los propios alumnos mediadores los que realizan la intervención en estas situaciones.

3.4. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS.

A pesar de la formación recibida por el claustro en cursos anteriores y de las iniciativas personales de algunos profesores se considera necesaria la actualización de los temas relacionados con la convivencia por medio de actuaciones de formación organizadas tanto por el centro como por otros organismos o instituciones, en este sentido la labor del equipo de orientación permite tener al alcance de los profesores orientaciones que pueden apoyar su labor.

El equipo directivo propiciará la formación de los profesores en contenidos de convivencia y resolución de conflictos dando a conocer todas las actividades que se oferten desde los distintos organismos.

El claustro de profesores ha recibido formación específica en ABP para la realización de los proyectos durante los últimos 5 años.

4.- OBJETIVOS Y ACTITUDES DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

El Plan tiene como último objetivo la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, tanto desde el punto de vista preventivo como de las actuaciones, para lo cual se considera imprescindible la consecución de los siguientes objetivos:

OBJETIVOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Programar y realizar actividades que propicien la convivencia y el respeto entre los miembros de la comunidad educativa	Comunidad Educativa	Todo el curso
Elaborar actividades de formación que permitan concienciar a todos los implicados de la importancia de una convivencia pacífica.	Profesores/ Tutores/ Dirección/ Equipo de Orientación	Al principio de curso
Favorecer la convivencia en el centro	Comunidad Educativa	Todo el curso
Crear un ambiente adecuado que favorezca las relaciones cordiales entre todos los miembros de la comunidad Educativa	Comunidad Educativa	Todo el curso
Desarrollar un clima de amistad y colaboración que permita llevar a cabo adecuadamente la actividad educativa.	Comunidad Educativa	Todo el curso

Cumplir las normas establecidas que permiten el desarrollo de una convivencia adecuada.	Comunidad Educativa	Todo el curso
Detectar y dar respuesta inmediata a los conflictos que se presenten	Profesores/ Tutores/ Dirección	Cuando se presenten
Favorecer la resolución pacífica de conflictos	Profesores/ Tutores/ Dirección	Cuando se presenten
Actuar de manera planificada, coordinada y eficaz ante posibles conflictos que se puedan producir entre los miembros de la Comunidad Educativa	Profesores/ Tutores/ Dirección	Cuando se presenten
Favorecer la resolución pacífica de conflictos en la etapa de Secundaria a través de la figura del mediador	Orientador/ Tutores/ Dirección	Todo el curso

4.1. ACTIVIDADES

El Plan de Convivencia incluye una serie de actividades que permiten la consecución de los objetivos propuestos en el mismo.

Las actividades programadas tienen carácter informativo, formativo y de evaluación del Plan y están orientadas a los distintos sectores de la comunidad educativa

Las actividades incluidas en este Plan se pueden ver modificadas por otras que se programen de manera concreta ante situaciones especiales o acontecimientos propios de la vida del centro, o por ofertas recibidas de distintas instituciones tanto públicas como privadas.

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	METODOLOGÍA	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
Información a los alumnos sobre el contenido del Plan de Convivencia	Dirección y tutores	Charla y debate	Plan de convivencia en vigor	Tutorías del primer trimestre
Elaboración de normas de convivencia concretas	Dirección y tutores	Sesión de tutoría	Plan de convivencia en vigor	Tutorías del primer trimestre
Información a los padres sobre el contenido del Plan de Convivencia	Dirección y tutores	Charla y debate	Plan de convivencia en vigor	Primera reunión del curso
Técnicas de resolución de conflictos	Tutores/ Equipo de orientación	Dinámicas de grupo	Material específico	Tutoría primer trimestre

Revisión con alumnos de las incidencias registradas a nivel de convivencia	Tutores	Charla y debate	Registro de incidencias/ Actas de comisión de convivencia	Al final de cada trimestre
Revisión con padres de las incidencias registradas a nivel de convivencia	Tutores	Charla y debate	Registro de incidencias/ Actas de comisión de convivencia	En cada reunión del trimestre
Celebración de días especiales Día de la Paz Campañas solidarias...	Profesores	Dinámica de grupos. Acciones festivas	Materiales propios y elaborados por los alumnos	En las fechas correspondientes
Charlas o dinámicas relativas, al acoso escolar, igualdad, discriminación de género...	Personal de otras instituciones: Policía Municipal Guardia Civil Protección Civil... Tutores	Charla Debate Dinámicas de grupos	Los aportados por cada organización	Según posibilidades de participantes
Plan Director para la Mejora de la Convivencia en centros escolares	Guardia Civil y Policía Nacional		Guardia Civil y propios del centro	Durante el curso

Desglose de charlas y/o ponencias solicitadas al Plan Director:

- Protección Medio Ambiente. 1º, 2º, 3º y 4º EP
- Seguridad Vial. 3º y 4º EP
- Riesgos de Internet. 5º y 6º EP y 1º, 2º, 3º y 4º ESO
- Acoso Escolar. 5º y 6º EP y 1º, 2º, 3º y 4º ESO
- Drogas, Alcohol y otras adicciones. 3º y 4º ESO
- Violencia sobre la mujer. 3º y 4º ESO
- Exhibición Policial. Para todo el centro.

5.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

5.1. ACTUACIONES PREVENTIVAS.

Las actuaciones preventivas se enmarcan en la labor diaria de los profesores, tutores y del equipo de orientación así como en el cumplimiento de las actividades previstas en este Plan.

El equipo de orientación seleccionará a los alumnos que presenten un perfil más crítico en el sentido de la convivencia (en riesgo de acoso, disruptivos...), analizando los resultados de los estudios psicopedagógicos y sociométricos. Sobre los alumnos seleccionados se realizará un seguimiento específico tanto por parte de los profesores como del tutor y del

orientador procurando identificar situaciones de riesgo que permitan una actuación temprana que evite situaciones de mayor gravedad.

El Plan de Acción tutorial incluye sesiones de conocimiento del Plan de Convivencia así como otras relacionadas con aspectos que permitan una mejora en las relaciones de los alumnos con todos los miembros de la comunidad educativa.

La participación en campañas y días especiales (día de la Paz, día contra la violencia de género...) permiten una concienciación de los alumnos que beneficia la formación de conductas tolerantes y empáticas.

5.2. ACTUACIONES SANCIONADORAS

Todo lo relacionado con la sanción de conductas que perturben la convivencia del centro se regirá por el ***DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León***.

Según lo recogido en el artículo 29.1 de este decreto, las conductas perturbadoras de la convivencia se pueden clasificar en dos grupos:

a. Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
b. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que serán calificadas como faltas.

La intervención, una vez detectada la conducta punible, se realizará según los siguientes pasos

a. **Actuaciones inmediatas:** aplicables a todas las conductas que perturben la convivencia en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto, con el objetivo principal del cese de la conducta.
b. **Medidas posteriores:** una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y en función de las características de la conducta, se podrán adoptar además las siguientes medidas:
    i. Medidas de corrección en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.
    ii. Mediación y procesos de acuerdo reeducativo, según lo dispuesto en el capítulo IV del título III.
    iii. Apertura de procedimientos sancionadores, en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V del título III.

c. Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

El artículo 37 establece las conductas consideradas contrarias a las normas del centro en los siguientes términos:

Se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia del centro las siguientes:

a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
g) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 del Decreto.

El artículo 38 específica las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro y que son las siguientes

1) Amonestación escrita.
2) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
3) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
4) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
5) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
6) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
7) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el apartado a), será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicará formalmente su adopción.

d. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que serán calificadas como faltas.

El artículo 48 especifica las conductas que se consideran gravemente perjudiciales y consideradas como faltas, que son las siguientes:

1) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo
2) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.
3) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
4) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
5) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
6) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

El artículo 49 establece las sanciones que pueden imponerse por la comisión de las faltas previstas en el artículo 48 son las siguientes:

1) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
2) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
3) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
4) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.
5) Cambio de centro.

6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Los procedimientos para la evaluación de los procesos que se implantan permiten un seguimiento y una modificación continua en función de los resultados lo que permite una mejora de los programas implementados .

La evaluación del Plan de Convivencia permite realizar, a la vista de los resultados obtenidos, los ajustes que se consideren necesarios para modificar anualmente los contenidos.

6.1. EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS

La valoración del grado de consecución de los objetivos se realizará al finalizar el curso escolar, con la participación de los distintos sectores escolares implicados.
Esta evaluación consistirá en la búsqueda de los indicadores que valoren la consecución de los objetivos

OBJETIVOS	INDICADORES
Programar y realizar actividades que propicien la convivencia y el respeto entre los miembros de la comunidad educativa	Número de actividades programadas en las distintas áreas relacionadas con aspectos de convivencia y respeto mutuo
Elaborar actividades de formación que permitan concienciar a todos los implicados de la importancia de una convivencia pacífica.	Número de actividades en las que han intervenido los miembros de la comunidad que supone una formación en temas relacionados con la convivencia
Favorecer la convivencia en el centro	Número de incidencias graves o muy graves al finalizar el curso
Crear un ambiente adecuado que favorezca las relaciones cordiales entre todos los miembros de la comunidad Educativa	Satisfacción de los miembros de la comunidad educativa respecto a la convivencia del centro
Desarrollar un clima de amistad y colaboración que permita llevar a cabo adecuadamente la actividad educativa.	Satisfacción de los miembros de la comunidad educativa respecto a la convivencia del centro
Cumplir las normas establecidas que permiten el desarrollo de una convivencia adecuada.	Cómputo de las alteraciones graves a las normas de convivencia del centro
Detectar y dar respuesta inmediata a los conflictos que se presenten	Número de intervenciones a los conflictos detectados en la comunidad educativa.
Favorecer la resolución pacífica de conflictos	Actividades de formación y mediación en la resolución de conflictos
Actuar de manera planificada, coordinada y eficaz ante posibles conflictos que se puedan producir entre los miembros de la Comunidad Educativa	Elaboración del protocolo de actuación que se debe seguir de manera general por todos los miembros de la comunidad al detectar un conflicto

6.2. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	INDICADORES
Información a los alumnos sobre el contenido del Plan de Convivencia	Fechas de las reuniones en las que se trataron los temas relacionados con el Plan de Convivencia
Elaboración de normas de convivencia concretas	Documentos en los que se concretan las normas propias de cada etapa
Técnicas de resolución de conflictos	Sesiones de tutoría en las que se trataron temas relacionados con las resolución de conflictos. Actuaciones concretas de respuestas a conflictos reales
Revisión con alumnos de las incidencias registradas a nivel de convivencia	Sesiones de tutorías con alumnos en las que se revisan las incidencias producidas
Revisión con padres de las incidencias registradas a nivel de convivencia	Sesiones de tutorías con padres en las que se revisan las incidencias producidas
Celebración de días especiales Día de la Paz Campañas solidarias...	Fechas de los días en que se realizaron las celebraciones según la programación de la PGA
Charlas o dinámicas relativas, al acoso escolar, igualdad, discriminación de género...	Fechas y participantes en las dinámicas previstas relacionadas con los distintos temas

6.3. INSTRUMENTOS E INDICADORES

Se incluirán propuestas de mejora sobre las actividades programadas.

Los instrumentos utilizados para llevar a cabo la evaluación serán los siguientes:

- Anotación directa de los indicadores de rendimiento
- Encuestas de satisfacción para los indicadores de satisfacción.